



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

**ACTA N° 484/24**  
**CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con diez minutos del día **diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro**, se inicia la sesión **extraordinaria** del Consejo Superior, en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor A. MORIÑIGO. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Cecilia CAMARGO; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA y de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Sebastián ANDÚJAR; b) Docentes: Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBÁÑEZ PÁEZ, Dra. Mercedes BARRIONUEVO, Dr. Julio DONDO GAZZANO, Dra. Marcela KURINA SANZ, Dr. Antonio MANGIONE, Lic. Valeria PASQUALINI, Esp. Paola FIGUEROA, CPN Marcos LUCERO; c) Estudiantes: Srta. Malena NIEMETZ, Srta. Sofía TULCO PINTOR, Sr. Gabriel BIRMAN, Sr. Joaquín Miguel GUIÑAZÚ; d) Graduados: LN Rosa del Carmen LARA, Lic. Yésica LEYES NAVARRO; e) Docente Escuela Normal “JPP”: Esp. Elva ROSELL; f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Lic. Vanina ROSALES y CPN Nicolás GODOY FUNES.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

-----El Secretario General, mediante plataforma Zoom, va mencionando a cada Consejera/o conectada/o para corroborar la participación remota: a) Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Ing. Sergio RIBOTTA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Roxanna CAMILETTI, de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO; b) Docentes: Lic. Alberto TROSSERO, Lic., Mag. Mónica GÓMEZ, Ing. María Magdalena HELLMERS, y Lic. Diego DÍAZ; c) Nodocente: Lic. Rosana Del Valle GIL.

-----Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

----- El Sr. Rector le otorga la palabra a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

----- La Decana Cecilia CAMARGO expresa: “Agradezco a Presidencia por cederme la palabra aun en sesión extraordinaria que por reglamento no se puede incluir temas. Se trata de algo presentado por el Departamento de Kinesiología y Fisiatría y no puede ser incorporada por el carácter de sesión de hoy, pero la Facultad considera importante que el Consejo Superior esté al tanto al menos de la situación”. Da lectura a la nota: *“Quienes subscriben docentes del Departamento de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud en conjunto con socios de la Asociación Sanluisense de Kinesiología, nos dirigimos al Rector y por su intermedio al Consejo Superior con el propósito de ponerlos en conocimiento acerca de un acto repudiable de un egresado de la carrera en contra de nuestra institución y docentes. Se trata de una historia de la red Instagram publicada en el día de la fecha donde el reciente graduado **Juan Francesco Exequiel MALDOCENA (registro N° 10027816)**, realiza un gesto obsceno en torno de burla frente al edificio del Rectorado, con el título en mano diciendo: **“avísente a CANDÁS que no pudo impedir que me dieran el título”**, la cual se adjunta. En el mismo sentido MALDOCENA*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

*publicó otra historia de Instagram donde afirma: “son un chiste los de la UNSL”, mostrando una imagen de otra docente de la carrera durante la feria de promoción de carreras. MALDOCENA hace referencia a una irregularidad que cometió mientras realizaba sus prácticas supervisadas que ya fue denunciada en esta institución mediante el expediente 6797/2021, el 1º de julio del 2021, cuando se lo puso en conocimiento de que él junto a otros dos estudiantes realizaban ejercicio ilegal de la profesión atendiendo a los pacientes del consultorio en el que rotaban por fuera del ámbito del espacio de instrucción. En aquella oportunidad se denunció que las acciones cometidas por dichos estudiantes son claros ejemplo de ejercicio ilegal de la profesión ya que atentaron contra los artículos 3,5 y 6 de la ley 24317 de Ejercicio Profesional de la Kinesiología, debido a que el ejercicio profesional de la misma solo se autoriza a aquellas personas que posean título habilitante de kinesiólogo, y prohíbe a toda persona que no esté comprendida en la ley participar en las actividades o realizar las acciones que en la misma se determinan, por lo que deben ser denunciadas por transgresión al artículo 208 del Código Penal. Que también habían incumplido el artículo 11 que prohíbe realizar asistencia de enfermos sin indicación o prescripción médica, porque han realizado los procedimientos fuera del consultorio donde realizaban las prácticas, no actuando con lealtad, probidad y buena fe como lo establece dicha ley. En el mismo sentido, han incumplido el código de ética profesional al faltar a los deberes con otros kinesiólogos, ya que no se han conducido en todos sus actos con plena conciencia de sentimiento, de solidaridad profesional promoviendo la colaboración recíproca y la convivencia moral. Del mismo modo, MALDOCENA no actúa conforme lo normado en la OCS N° 11/2013, es decir contra los aspectos estructurales-formales del Plan de Estudios de la carrera al incumplir el artículo 4 inc. a), ya que no se ha conducido ética y profesionalmente como se espera de un estudiante de la carrera de esta Casa de Estudios. En aquel momento, la Administración no emitió el acto resolutivo correspondiente que dispusiera poner en conocimiento de esta situación al Fiscal de turno de los tribunales provinciales haciendo caso omiso al Dictamen de Asesoría Jurídica N° 279/2021. Por todo lo expuesto, estas personas produjeron un daño moral y un perjuicio económico para el Lic. CANDÁS, Instructor en aquel momento y actual docente de esta casa. Hecho que también produjo que se perdiera un importante convenio de Prácticas para el resto de los estudiantes. En el día de la fecha, este graduado en particular, vuelve a provocarle un daño. En virtud de ello, es que solicitamos que como institución universitaria donde se imparte la carrera, pongan en consideración del Honorable Cuerpo, repudiar este acto desagradable que atenta contra un Docente de nuestra Casa y desprestigia a nuestra Institución”. Se adjunta documentación probatoria de lo que se informa en esta nota.*

Continúa la Decana: Si me permite un minuto Rector, yo creo que como universidad en realidad lo más importante de esto es tomar conocimiento y es pensar y repensar esto que en algún momento ha surgido por diversas manifestaciones ya sea de graduados o de cualquier representante, pero también pensarnos como en la formación de nuestros estudiantes en la importancia de la ética y del compromiso con el otro y de la responsabilidad que tienen al iniciar el ejercicio de la profesión. Creo también, que no podemos hacernos cargo del accionar de nuestros graduados, pero esto de alguna manera toma una connotación por los docentes del Departamento porque en su momento eran estudiantes y también creo conforme también a lo que informan los docentes quizás en ese momento como universidad no teníamos un régimen disciplinar o instrumento disciplinar para aplicar. Aunque quizás encuadra más en una denuncia quizás civil que excede en ese caso a la universidad. Es la intención de la Facultad que este Consejo Superior esté informado respecto a estas situaciones y que podamos pensar también en



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

la necesidad de un instrumento disciplinar entendiendo que en particular las prácticas de los estudiantes de la FCS justamente tienen que ver con el trato con el otro y con un desempeño pre-profesional bajo supervisión y eso habilita quizás a muchas situaciones que como universidad no estamos pudiendo contener.

----- El Sr. Rector expresa: “Entiendo en primer lugar, que se debería pedir disculpas a la Institución, la cual abre sus puertas para unas prácticas profesionales a chicos y chicas de la universidad durante tantísimo tiempo. Se tiene una excelente relación con todas las instituciones de salud en las que se realizan las prácticas, sobre todo en una Facultad que hay un ida y vuelta muy importante en ese sentido, porque es una necesidad académica, pero también tenemos un vínculo excelente y nos lo hacen saber cada vez que vamos a distintas actividades. Así que amerita la disculpa del caso. Es cierto que tenemos una ausencia de régimen disciplinar de sanciones de los estudiantes, que nos lo debemos quizás sacando las palabras “régimen” y “sanción”, pero tenemos que tener un decálogo de situaciones en donde nosotros podamos echar manos para advertir e incluso también para sancionar si la situación se va de las manos. Yo me comprometo a que podamos, con el Servicio Jurídico, tratar de establecer algún tipo de coordinación con quien hoy han sufrido estando la universidad al fondo, o por un título expedido por la universidad, en épocas políticas donde somos tan cuestionados, estas cosas sirven muy poco y realmente nos da una tristeza como comunidad universitaria estar dedicándole tiempo a una situación que nos hubiese gustado no vivirla, pero lamentablemente la individualidad de las personas hace que el revanchismo, el enojo y la individualidad del caso de cada uno empañen a una institución y creo que eso no lo vale, así que charlamos con la Decana el tomar este tema y charlar con el servicio jurídico y por su puesto a los primeros que vamos a ir a pedirles disculpas y tener una conversación es con la misma Institución. Si le parece Decana eso podríamos hacer, es tomar el compromiso ante el Consejo.

----- La Decana CAMARGO responde: Si, Rector y por su puesto en la misma preocupación trate de reunir antecedentes sobre este tema y me confirma desde el servicio jurídico que sí se hizo la denuncia, que esta institución formalizó la denuncia, pero que como universidad no teníamos ese instrumento disciplinar para aplicar en su momento. Pero si está hecha la denuncia, que por ahí los Docentes no tuvieron una devolución respecto de eso que pasó.

----- El Sr. Rector expresa: Armaremos entonces el expediente, conversaremos con los docentes y por su puesto con la Institución. Queríamos poner en conocimiento esto porque al tomar estado público correspondía que el Consejo Superior lo supiera hoy, aun sabiendo esta situación de carácter extraordinaria de la reunión, pero no podíamos dejar pasar esta situación.

En lo atinente al informe, manifiesta:

-Comentarles a todos ustedes un par de aspectos que entiendo son de importancia para la finalización del año y como primer tema quiero contarles que ayer tuve la buena noticia de que ha sido presentado el **Programa de Desarrollo Institucional (PDI)** de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles. Justamente dos Consejeras Superiores aquí han formado parte del equipo que ha dirigido Zulma PERASSI, ex decana de la FCH, pero además de su trabajo es de destacar el enorme trabajo fruto de la producción de la misma comunidad de la Escuela Normal, coordinados por ellas. Solicitamos a la Consejera de la Escuela utilizarla en el buen sentido para que retribuya el agradecimiento de la universidad hacia el enorme trabajo que se ha realizado durante muchísimo tiempo, muchas horas de construcción de un programa de desarrollo institucional, el cual ya ha sido presentado, va a ser girado al Consejo Superior para que lo que tratemos en la primer sesión al regresar en el año 2025 para que tenga aprobación de normativa por el Consejo



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR



Superior de la Universidad, luego será trasladado al Consejo de la Escuela y ya habrá un PDI como hoja de ruta de estricta necesidad de cumplimiento para el crecimiento y desarrollo de la Escuela. Ese es un poco el andamiaje que nos hemos dado el día de ayer y quería poner en conocimiento al Cuerpo. Quiero agradecer al Olinda GAGLIARDI y a todo el equipo de esa Secretaría. Se han cumplido no solo con las fechas sino también desde el punto de vista del contenido. Es esta gimnasia de pensar la Escuela Normal desde las bases y eso me parece muy importante. Le voy a pedir al Consejo Superior que lo apruebe como corresponde -con modificaciones, con observaciones, etc.-, y le voy a pedir a la decana BRUSASCA que invite a quienes han trabajado en ese material y nosotros lo podamos comunicar, distribuir en una jornada en la misma Escuela con lo cual creo que alrededor de abril habremos terminado un trabajo muy necesario que no finaliza aquí sino que comienza con una segunda etapa de implementación de muchas recomendaciones que luego vendrán en acciones. Así que me parece que es algo que nos habíamos planteado como CS, monitorear el desempeño de la Escuela siempre con la premisa de no estar ni muy cerca ni muy lejos, pero tener siempre en vista que es un aspecto realmente positivo la dependencia de la Universidad y que la Escuela debe y tiene que despegar como corresponde y como lo ha hecho siempre en honor a la institución que es y con la historia incluso en la universidad en nuestro San Luis. Quería decirles que eso está y que lo tendremos para los primeros días de marzo para poder compartir así que felicitaciones especialmente a las Consejeras Superiores, pero también a la Escuela por el trabajo realizado.



-Entrando a las cuestiones del día de hoy, que el informe por su puesto va a tener que ver con cuestiones presupuestarias y novedades como habrán escuchado en esta velocidad de cosas que suceden en este país hace dos semanas tuvimos un “remember” de “cóbrenles a los extranjeros”, eso pasó, no tuvimos ningún tipo de proyecto no ha habido ningún tipo de cuestión, pero tuvimos un episodio más de algo que habíamos vivido en enero de este año.



La semana pasada otra novedad que tuvo que ver con una serie de decretos del estado nacional que tienen que ver con las incumbencias de las universidades nacionales. En primer lugar quiero decir que no es simpático gobernar por decretos cuando en realidad todo se puede resolver en una reunión y voy a tratar de explicar cuestiones que entiendo que es el camino que va a tomar el Consejo de Rectores. Los decretos tienen que ver con la aplicabilidad del **sistema comprar** y del sistema e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera, Internet). Sistema comprar es un sistema nacional de las compras del estado que tienen una metodología de compra y, sobre todo, una metodología de exposición de lo que el estado compra. Las universidades nacionales hace casi 3 años decidieron hacer un portal similar al “Comprar” que se llama **Universidades compran**. Si uno entra a Google y lo escribe, ingresa y se puede ver que 35 universidades nacionales tienen toda su información allí, gestionan sus compras desde el SIU Diaguíta el que hace las compras y se somete la información a la transparencia de ese portal. Hoy toda la comunidad -no solo la universitaria-, cualquiera universidades que compra, se puede ver allí. Se busca la pestaña de la universidad que se desea y ve absolutamente todo lo que se ha comprado hasta ayer. Entonces la pregunta es ¿qué busca el gobierno con el sistema “comprar” si está el sistema de Universidades compran”? Debo decir que se le advirtió al gobierno de que existía el portal, pero no hubo manera, o sea hay una necesidad de exponer en la información, un poder de policía y de poner en sospecha una transparencia que no es tal. Tema comprar, las universidades lo gestionan con SIU Diaguíta y lo exponen. Es cierto que solo hay 35 de 61, si es cierto, pero hay 35 y por lo tanto uno cree por lo que hemos conversado con el gobierno a partir del primero de febrero no han llamado a una reunión para tratar de congeniar los sistemas y que en vez de migrar



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

al “comprar” porque va a haber que trabajar con los empleados de nuevo y decirles que va a cambiar el sistema, no es menor lo que estoy diciendo. Acá está Nicolás de la Secretaría de Hacienda, digo son muchos años invertidos en un sistema, en una forma con una tecnología creemos que si la finalidad del gobierno era que las universidades se expongan con lo que compran, ojalá comprendan que ya está el camino hecho y que lo que hay que hacer es migrar los datos o que ellos digan en otro decreto: visto que ahora si nos dimos cuenta que las universidades ya lo tienen ahí véase en ese portal. Así que ese es un poco figurativamente lo que ha sucedido. Repito, uno entiende que lo que persigue el gobierno es una noticia, una mala noticia para con las universidades, pero también debo decir que cualquiera puede entrar, y ver que hoy 35 universidades ya hacen lo que el gobierno pide. Lo hace con otro sistema sí, y más moderno y mejor. El segundo tema e-SIDIF es un sistema de gestión que tiene el Estado Nacional, vendría a ser como un equivalente al Pilagá nuestro que lo que hace es la gestión del expediente desde que se genera hasta que se paga. Creemos, porque tampoco me han sabido explicar en la Secretaría de Educación, que la motivación de cambiar ese sistema, creemos que lo que quiere el estado es publicitar o tener acceso público a los pagos que hace la universidad con lo cual se le ha contestado que nosotros tenemos un sistema moderno que se llama Pilagá que es importante, que está en otro entorno, que hace muchos años que lo venimos trabajando. Esta universidad fue la tercera en el país que lo incorporó, que está muy maduro, que funciona muy bien, que con ese sistema incluso después salen los cuadros de la Cuenta de Inversión. Implementarlo no es una cuestión de un día para el otro. Se le dijo al Gobierno: “díganos qué quiere ver y nosotros lo podemos exponer como a usted le plazca, porque el sistema e-SIDIF es muy antiguo, fue hecho en la década del 90 en los primeros años del 2000, no podemos irnos a un sistema de 20 años para atrás”. Así que eso también lo vamos a discutir en el mes de febrero para tratar de ver qué requiere y que por favor nos dejen usar nuestro sistema. Nosotros hacemos la apertura que considere el gobierno y que puede ser plausible de cualquier tipo de transparencia. Quiero contarles que la universidad de Buenos Aires no reaccionó de esta manera como estoy diciendo de que no hay ningún problema, la UBA junto a su Consejo Superior ayer dijo: “los decretos no son de aplicabilidad en las universidades o en la UBA. ¿Por qué? Porque hay un encuadre legal en donde en los considerandos y en los primeros artículos dice: “Visto que las universidades nacionales son parte del artículo 8 de la ley 24156 inc. d), aplíquese tal decreto”. Los abogados que administran las universidades consideran que nosotros no somos eso, nosotros tenemos un rango de autonomía que no somos cualquier ente descentralizado, por lo tanto hay una batalla legal ahí donde abogados de la UBA dijeron “esto no es de aplicabilidad para las universidades”. Yo debo decir que voy hacer los esfuerzos para que en febrero -en buenos términos-, el estado nacional reconozca que nosotros tenemos sistemas propicios para bregar por la transparencia que exigen las cifras que nosotros manejamos. Sí no hay un entendimiento y lo que se busca es otra cosa, por ejemplo que los recursos propios que generan las Facultades ahora vayan a una tesorería en Buenos Aires y después cada Decano le tenga que pedir permiso al gobierno nacional para ejecutar los fondos. Sí el objetivo verdadero es que se quiere acotar la autonomía universitaria, si vamos a tener que pedirle permiso al Estado Nacional para nombrar un cargo docente, entonces sí me parece que iremos a actuar como la UBA. Para resolver en febrero la situación de decir tenemos estos dos sistemas de punta nos dejan usar estos sistemas e informamos lo que ustedes requieran, yo creo que no vamos a tener problemas. ¿Por qué digo tan suelto de cuerpo tenemos dos sistemas de punta -y no es algo subjetivo? porque en esta locura que estamos viviendo, mientras nos observan los sistemas y nos hacen poner sistemas antiguos. Como presidente del CIN, la semana pasada he firmado un pedido del ministro



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

CAPUTO, para que los Sistemas del SIU sean sistemas del área de economía, están a dos cuabras del Ministerio de STURZENEGGER, y digo no es una locura lo que vamos a ir a defender en febrero y esperemos que en una conversación sana uno pueda hacerles ver y la conversación no sea política sino técnica. O sea, ir a decir: el Ministerio de Economía nos ha pedido la utilización de los sistemas del SIU para ser incorporados al Ministerio de Economía; Economía va a liquidar los sueldos con el SIU Mapuche. Sería buenísimo que CAPUTO le dijera a STURZENEGGER “Mire Federico no cambie estos sistemas porque me sirven”.

Yo quería contarles esta historia con este final simpático para hacerles saber por qué en febrero vamos a ir con chicos del SIU, vamos a llevar Directores de Compras para que nos expliquen qué quieren ver y nosotros lo vamos a poner a disposición todo, no hay ningún problema, de hecho las compras ya estaban a disposición, que ya estaba el portal. Ellos quieren tener ese poder de policía de comunicación de estar ahí enojados con esta situación, bueno nosotros lo entendemos. Lo que quería contarles es por donde va a ir la universidad, va a dar la opción en febrero de tener la conversación técnica seguramente la aplicabilidad de que conversen los sistemas nuestros con los de gobierno, va a tardar un tiempo. Lo que nosotros hemos generado es un expediente interno en la universidad donde el Director de Compras de la universidad me ha consultado qué hacer con esos decretos. Lo vamos a girar al Servicio Jurídico. No quiero sesgar lo que va a decir el Servicio Jurídico, pero entiendo que va a decir lo que dijo la UBA, con lo cual vamos a entrar en un compás de espera de unos meses para ver si se puede solucionar -vía el diálogo- esta situación y no hay interés de tener otro problema más, pero nos llevan a este escenario inentendible que acabo de contar.

-Contarles que los días 24 y 31 de diciembre, por su puesto, en la Universidad van a ser días no laborables, digo por supuesto porque el estado provincial ya ha adherido a esta situación. Es algo que generalmente solemos hacer y ya está la firma para dar a la administración los tiempos para que se organice todo el personal de la UNSL. No tenemos novedades a nivel nacional de esto. Yo no creo que se extienda ni al 23 ni al 30 que incluso va a ser fecha muy importante para nosotros, para la finalización del año con el tema cierre del ejercicio, cierre de sistemas y pago de salarios. Con respecto a eso quiero comunicar oficialmente que el segundo SAC, el segundo aguinaldo del año, va a estar depositado el día 19 de diciembre, en un par de días, y el salario de diciembre que se paga en enero, vamos a seguir invictos y vamos a pagar los últimos días del mes, no a principios de enero; va a estar depositado el 27 de diciembre. Estamos haciendo las averiguaciones del caso por el tema Nodocente porque tenemos pendiente el pago del retroactivo conseguido para las categorías 6 y 7 y el bono de 50 mil pesos conseguido la semana pasada; como está en trámite esto en Buenos Aires todavía no nos aseguran que los dineros vengan, estamos preguntando contra reloj pero tenemos hasta el 27 para iniciar esas cuestiones.

-Otro tema a informar en el día de hoy, tiene que ver con el tema que vamos a tratar hoy con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas. Quiero decirles que en los últimos 10 días hemos tenido muy buenas noticias, han sido tres inauguraciones muy importantes para nosotros. Una de ellas fue el Bloque de Arte de FCH, otra de ellas fue las Aulas de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y ayer tuvimos la inauguración del Departamento de Farmacia de Laboratorios de aulas de boxes y hemos terminado un año muy difícil con tres muy buenas noticias. Ayer lo charlábamos con el Decano de la FQBF, que por ahí dice frases acuñadas para nosotros son muy fáciles de entender pero para la gente no y hablamos de que las tres obras tienen un valor especial por el año que vivimos y también tiene un valor especial porque solemos decir que vienen de un presupuesto propio. Tal vez la gente puede preguntar “Pero ¿hay presupuesto que no es propio?”



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

pero lo que queríamos decir que muchas veces teníamos programas antiguamente, el siglo pasado teníamos programas que nos enviaban fondos específicos para la construcción - de hecho el Bloque III fue de un fondo específico para esa construcción. Los PROMEY eran fondos específicos para algo, bueno eso dejó de venir a la universidad, y todo lo que hoy hacemos tiene que ver con eso que es la voluntad y el trabajo de esta universidad, de este Consejo Superior que cada vez que distribuye fondos siempre destina fondos al desarrollo, al crecimiento, al mantenimiento, a la construcción al tratar de estar mejor y pese que siempre lo hace, siempre es poco porque siempre el presupuesto es poco y no solo es poco ahí, es poco en becas, es poco en gastos, es poco en programas, es poco en salarios. Esta universidad ha tenido graves problemas del financiamiento de las autoridades superiores, que como nos ponemos colorados nunca ha sido un tema propicio para tratar porque siempre ha sido un tema incómodo, ha sido un tema en donde hasta personalmente ha sido cuestionado porque las autoridades en esta universidad han cobrado menos que sus cargos de revista, algo que es injusto y que y nos ha privado, quizás, de tener los mejores gestores en los mejores lugares.

----- Siendo las 9:38 hs. ingresa la Consejera Esp. Alejandra DEVICENTE.

----- Continúa informando el Sr. Rector:

Pero bueno, llegan estos momentos y uno hace inauguraciones que trascienden a quien les habla, me parece que el esfuerzo valió la pena, y les quiero agradecer porque cada presupuesto, cada rumbo que hemos tomado ha sido con la aprobación de este Consejo Superior y este Consejo Superior tiene mucho que ver con que la FCH vuelva a tener un aula digna para sus músicos, para sus artistas y salgan de lugares que no se merecían. Sobre todo hemos recuperado un espacio que hace 20 años estaba con chapas y yuyos de dos metros. Esto también hizo posible que la FQBF vaya terminando el Bloque I. Ayer fue muy emocionante ver a profesores jubilados que volvían, que contaban anécdotas, sabiendo lo que significa para esta universidad y para San Luis la carrera de Farmacia y que vengan y digan que se incorporan con sus compañeros de trabajo a los que veían siempre, pero que trabajaban en distintos lugares, en El Barco, en Chacabuco, en el edificio del Rectorado, que se puedan encontrar después de 80 años de la Universidad de San Luis porque esto comenzó con la Universidad de Cuyo. Ver que la FTU -nuestros embajadores en la Villa de Merlo- empiezan a tener un espacio para sus docentes o que tengan aulas. Es importante que, a pesar de todo lo que pasa esta universidad sigue logrando. Le voy a pedir a los chicos que distribuyan un informe que tiene que ver con la ejecución de lo que hoy está haciendo la universidad. Es importante verlo, cuantificarlo porque sé que sobre todo los Decanos saben lo que se está haciendo. Pero verlo todo junto consolidado, me parece que es importante. Ese informe de ejecución es de la Dirección de Compras y Contrataciones y de la Dirección de Construcciones. Fíjense que en la primer columna de procedimiento tiene un orden correlativo de licitaciones privadas; en el primer renglón, por ejemplo, dice que la primera licitación privada es de 91 millones de pesos, y ya tenemos línea de media tensión para la obra de la Ruta 3, obra que tenemos paralizada el 40 %, y es el Instituto de Física Aplicada (INFAP) que todas las semanas estamos tratando de gestionar para que vuelva la obra pública y terminar ese bloque. El número dos habla de la puesta en valor de la azotea de SAEBU, lo que permite que cada vez que arreglamos las aulas del Comedor no se siga lloviendo, era algo pendiente y ya está terminada. Se está realizando la puesta en valor de la azotea de El Barco porque cuando fuimos a hacer la proyección de los Museos empezamos arreglando, como corresponde. Así que el cuarto reglón habla de la puesta en valor del sistema eléctrico de los laboratorios de Minería, y el quinto también, hay casi 22 millones de pesos invertidos en la FCFMN, en una puesta en valor en el Departamento de Minería, algo



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

muy importante que hemos charlado con la Decana por el tema acreditación de carreras. Luego está la puesta en valor del Área 4 del Departamento de Nutrición, un sector que siempre nos pedía la Decana, es una inversión de 24 millones ahí. Después hay una inversión de techo de la Facultad de Ingeniería de la FICA de 19 millones; después hay una puesta en valor del acceso del pórtico de la FTU, esto lo firmamos la semana pasada ya está en Comisión evaluadora 18 millones de pesos. Hay una puesta en valor del baño de planta baja de FAPSI y FCH que se ha acordado con ambas Facultades 34 millones de pesos, ya se iniciaron las actividades. Después están las firmas de contratos de cuatro obras: la puesta en valor del baño del Microcine, la puesta en valor del baño de la Escuela Normal, la puesta en valor de una cabaña de La Florida y la puesta en valor del Módulo de cisterna de toda la universidad; luego está también otro módulo de cisternas para la universidad y una puesta en valor del baño de ambas Facultades de Villa Mercedes (FICA y FCEJS). Todo esto para nosotros es obra pública, el estado nacional no hace obra pública pero la UNSL sí. En cuanto a temas de mantenimiento, verán ahí 6 renglones: la compulsa abreviada de la instalación cloacal de la cocina del Comedor. Ustedes saben que somos un gran cliente para la disposición de residuos en pleno centro así que tenemos que tener lo más moderno posible para esta situación. La instalación de una campana y un extractor en Sub-SAEBU; también una compulsa abreviada para la instalación de gas en el primer piso del Bloque I; la compulsa abreviada para un servicio de mantenimiento y otra compulsa abreviada para la instalación de fibra óptica del campus de Villa Mercedes; esto va a llevar fibra óptica, no solo al edificio de Agronomía sino también a las Residencias de Villa Mercedes; y después una reparación de techos en el edificio FICA y FCEJS que tiene apertura pronto. Y por administración es lo que ustedes verán que esto también enorgullece mucho a la universidad porque abarata mucho los costos; eso quiere decir que compramos el material y son nuestros propios empleados de mantenimiento los que lo llevan a cabo. Entonces por administración estamos terminando ya el Museo Contacto de la FCFMN, lo que sale ahí es solo el costo del material. Red de Datos del Laboratorio de Minería, Materiales para el Departamento de Informática, actualización de Red del Bloque II; puesta en valor en espacios comunes -dice Rectorado pero lo usamos todos-, de 52 millones de pesos; hemos comprado juegos y alarma para el Jardín Maternal; pusimos en valor espacios físicos de Administración de FCS; materiales y equipos del Bloque de Arte y estudio de Radio y TV de la FCH que fue inaugurado hace poco; instalación de Ares y Datos del Anfiteatro III; obra de los Bloques I y III y Bioterio -eso fue lo que ayer se inauguró- que tenía -como decía el Decano-, no solo el valor Obras sino también temas de UNSL de pie; informes de materiales para FICA y FCEJS, para FTU, para la Escuela Normal. Estamos arreglando también tejas, galería de la Mitre, escritorios y sillas docentes y compra de armarios que nos habían pedido desde hace mucho tiempo, para Red de Datos también para SAEBU. Y estamos haciendo una intervención del aula 48 de Chacabuco y Pedernera. Entre el programa UNSL de pie y Presupuesto -que ya venía reconducido del 2023- todo esto que le estoy diciendo hace un total de 585 millones de pesos, digo porque muchas veces parece que cuestiones que se van administrando, hay una opción de la universidad de poner a disposición de las Facultades y hay cuestiones que quedan descentralizadas de ejecución y noto por ahí que en la centralización de esta administración hay comentarios o caras que dicen: “ah pero como se queda centralizada esa plata se la deja el Rector” y parece que eso queda en una caja o un camión y la verdad que no está en una caja o en un camión sino que regresa en actividades de toda la universidad y está acá y lo van a tocar y lo van a ver. Entonces por ahí la centralización tiene que ver con una mejor gestión en la administración, pero cada vez que uno se deja cuestiones en rubros que nosotros le llamamos “gastos institucionales” o



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR



“convenios y obras” son cuestiones que yo no las hago en el fondo de mi casa, se hacen acá en la universidad y son esas, entonces por eso entiendo que era importante este nivel de detalle. Nombrar con nombre y apellido a dos facultades que viendo y pidiendo el ejecutado de este año ahora estoy hablando de la dependencia de cada facultad una por una, quiero felicitar a la FCS, decana por haber ejecutado el 99.36%, eso quiere decir que ha quedado el 0.64% por ejecutar y estamos a 17 de diciembre, digo quiero felicitar a la decana y a la segunda facultad también la quiero nombrar y la quiero felicitar Claudia BRUSASCA de la FAPSI por ejecutar el 92 %. Qué quiero decir con eso, en lo público está mal tener déficit y también que te sobre. Entonces digo: quiero felicitar contra reloj exactamente el 99.36 y el 92.46 porque hay una acción política de ejecutar en función de las necesidades de la gente, entonces eso lo quiero destacar en el día de hoy. Quiero decirles que el Programa UNSL de pie se sigue ejecutando, termina diciembre pero eso queda con saldo y se sigue ejecutando en función de que agotemos ese plan, fruto de las marchas, fruto del apoyo de la gente, fruto de la energía estudiantil y no docente y del frente sindical, fruto de que cada vez que salimos a la calle se consiguió algo o sea todo esto es fruto de que se comprendió en el estado nacional que las universidades no podíamos tener un presupuesto 2023, se comprendió, se entendió. Es cierto que nos rasguñaron un poco y es cierto que fuimos tema de conversación en todos los programas, pero también es cierto que cada peso que llega a la universidad se va en obras, se va en la mejora del lugar de trabajo y sobre todo se van en el acto más lindo que tenemos casi 800 egresados en el año 2024 y todos hemos tenido un excelente acto en los últimos días, así que me parece que esto también es rendición de cuentas, esto también es tener informada a la universidad y creo que era muy importante para decirlo en el día de hoy y va linkeado con lo que discutamos en el punto 5 del Orden del Día.



----- La Decana PRINTISTA manifiesta: Algo relevante, que no fue con el programa UNSL de Pie, pero que se hace mucho que es de trabajar en obras en conjunto. Hay una obra que después de todo esto, se entregó el Bloque II, y en el momento de la entrega hubo un conflicto con la empresa que quebró. Ahí quedó pendiente una obra de aires acondicionados que hoy está valuada en 100 millones de pesos aproximadamente. Eso estuvo 20 años parado, no andaba ninguno, me refiero a esos equipos grandes que se ven sobre el Bloque II, por fuera; o estaba el equipo pero no estaba la zinguería para distribuir el aire a los distintos boxes o estaba la zinguería y no estaba el equipo. Con un subsidio -no sé si es presupuesto de la universidad que fue asignado para esa obra o no-, pero sin comprar un aire se pudo solucionar: buscar el aire interior que estaba en el segundo piso, el motor de afuera que estaba en planta baja hacer la zinguería y así sucesivamente. Es un proceso que nos ha llevado 2 o 3 años, pero con mucho trabajo porque además hubo mucha intervención de la universidad en los temas de seguridad e higiene, por las torres a las que se tenían que subir los trabajadores. Quizás para algunos, eso pase desapercibido, pero para los usuarios -los docentes y los estudiantes que trabajan ahí- ha sido un gran logro. Eso estuvo 20 años. Hemos puesto a andar equipos que ya están obsoletos, pero nunca antes se pudieron usar, así que esos también es un logro, no solo por la plata, que no fue tanta porque no se compró equipos, solo hubo que hacer una contratación de servicio y tuvimos la suerte de encontrar una persona que pudo resolver y el único regalo que se llevó fue una camiseta de la universidad que le entregamos el otro día. O sea, él cobró su servicio como corresponde porque se hizo una licitación, pero digo esas son las pequeñas cosas también que a mí me hacen pasar un fin de año diferente. Son tres pisos el Bloque II. Hay que continuar un poco con la obra de reparación, pero creemos que no se va a necesitar comprar otro equipo así que con mucho esfuerzo de la gestión



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

de la Secretaría Administrativa de nuestra Facultad que se puso al hombro esa obra, se resolvió esto y es otro granito de arena que no estaba en el Informe.

----- El Sr. Rector expresa: Gracias Marcela, yo también tengo una de la cual me siento orgulloso por el trabajo de los chicos de Mantenimiento en la Escuela Normal. La universidad también había comprado los aires pero no andaban porque no sé qué tema con los cables -lo miro a Julio porque también tenemos el asesoramiento del Departamento del aire-, ahora el aire anda. Coincido con que hay que gestionar las cosas. Y creo que lo hacemos, seguramente que tenemos errores que hay que mejorar hay que mejorar, siempre hay que mejorar, pero está muy bueno cuando hay línea directa entre la inversión y la mejora del espacio de trabajo. Tiene que ver con que los chicos estén bien.

----- La Consejera FIGUEROA manifiesta: Si la verdad que uno ve estos datos y en este contexto es como sorprendente, así que agradecer el detalle. Si mal no recuerdo, solamente para preguntar con cuestiones para saber, en aquel momento en el Programa de la Universidad de Pie habíamos propuesto inversión para programa de seguridad y programa de mantenimiento y mejor equipamiento, 750 millones, ¿ese resto es un resto para seguir ejecutando obras están transitándose o queda algún resto que se tiene que redireccionar por alguna situación en particular?

----- El Sr. Rector expresa: UNSL de Pie, tenía 5 ejes uno de ellos es para servicios públicos, ¿se acuerdan que estábamos con que “no nos va a alcanzar”?, bueno hoy está ejecutado el 80% de todos los servicios de la universidad y lo que no está ejecutado, es porque no hemos recibido el dinero, así que estamos esperando que los envíen. Uno tiene el dinero asignado y a medida que va viniendo lo va sacando, con un problema: no se puede llamar a una obra si no se tiene el dinero, así que tiene que ver una imputación del dinero en cuenta para hacer presupuestariamente el llamado. Hay un delay entre que se asigna y llega el dinero y no se puede llamar a la obra, se tiene que esperar por una cuestión de prudencia, no se puede llamar a la obra en base al dinero que han prometido enviar. Vale la aclaración, UNSL de Pie tenía 5 eje, el eje 1 era servicios públicos hoy está ejecutado el 80%, así como Salud y Psicología al 90 y pico%; hemos ejecutado el 80 en servicios públicos y lo que queda repito es porque no han girado los fondos y porque la luz va venciendo mes a mes. Del tema programas especiales -llamo programas especiales a adultos mayores, discapacidad, universidad y municipios-, las cuestiones de inversión que hacemos para las prácticas que se ha vuelto un monto importante porque nos están pidiendo montos importantes, bueno eso está a un 75 % de ejecución. Mantenimientos y obras, este es solo de ese eje, el eje 3 que está ejecutado el 63%, o sea va haber más que esto, que es lo que está en trámite. De becas, de ciencia y técnica y becas en general de extensión se ha ejecutado el 60% y está faltando las becas de SAEBU, que las últimas que aprobamos las últimas semanas y de funcionamiento de dependencia que era el quinto eje, el 100. Ese 100% es porque se lo giramos a las Facultades total. Y esto es lo que dije: FCS tiene el 99%, FaPsi el 92. O sea, de los 5 ejes hemos finalizado el último, empezamos por último para poner a disposición la totalidad de créditos a las Facultades porque no las íbamos a hacer esperar, o preferir las obras u otras cosas que la Facultad lo tengan lo más rápido posible, así que todos esos saldos que queden, nosotros lo vamos a seguir ejecutando; eso no se pierde y queda distribuido en función de lo que dijimos. Si es cierto que tenemos un proceso ahora de recalculación cuestiones que dijimos que íbamos a hacer a ver si todavía las mantenemos o no y son frutos de charlas que vamos a tener en febrero, decir que todo está empezado a que ahora le damos prioridad a cada una de las cosas. Cuando uno ve todo este listado que les he repartido y lo pone por Facultad, la verdad que hace una cuestión de un crecimiento homogéneo y eso también es bueno entre nosotros porque si no se notaría y tendríamos al menos



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

alguien que diría: “eh, acá hay dos o tres que tiene más”, eso lo hemos cuidado bastante bien los últimos tiempos.

----- El Consejero LUCERO pregunta a Presidencia: ¿esos fondos trascienden el ejercicio económico, no se pueden utilizar el año que viene?

----- El Sr. Rector responde: Muy buena pregunta, recordemos que hay dos organismos del estado, con una especialidad que se llama generar fondo universitario, o sea, lo que sobre no lo volvemos a rentas generales, son las universidades Argentina y el Congreso de la Nación, por lo tanto el dinero que no se ejecuta a diciembre queda en economías o fondo universitario. Esta universidad desde hace 40 años siempre tomó la decisión que el fondo universitario queda en el lugar que había dado su origen; otras universidades no, queda en rentas generales del Rectorado y después vuelven a distribuir. En este caso no, acá cada cosa queda en el lugar que corresponde con la impronta de ese momento y con el concepto de gastos de ese momento si queda y trasciende el ejercicio.

----- La Consejera TULCO PINTOR expresa: sabemos que la universidad ha apoyado pero para que quede en Acta la situación lamentable que sucedió con un estudiante de primer año de Enfermería, Jonathan VALERA SALAZAR, trabajador de Pedidos Ya. Que fue asesinado y que el caso ya tiene curso en el poder judicial, ya detuvieron a quien cometió el crimen pero sabemos que la universidad se ha expedido para ayudar a la familia. Es importante mencionarlo cuando es alguien de la comunidad universitaria que sufre esta situación y con él toda la familia que acompañó también su proceso en la universidad y sabemos lo difícil que es. Bueno recordarlo, agradecerles también al Cuerpo que se puso a disposición de la Facultad, y justamente el estudiante era de origen venezolano y estaba felizmente estudiando la Licenciatura en Enfermería, esto para los que dicen que hay que cobrarles. Este estudiante de no haber sido pública y gratuita la universidad, no iba a poder estudiar. Entonces creo que hay que revalidar eso, mencionarlo, y también recordar a Jonathan en esta situación tan difícil. Así que gracias al Cuerpo por hacerse atento a esto y estamos a disposición de la familia, de lo que haga falta y acompañar como estudiantes.

### II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General comenta que hoy es el día del Contador y felicita a todos los Contadores, entre ellos al Rector, a la Decana CAMILETTI, y a los Consejeros LUCERO y GODOY FÚNES.

A continuación informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros/os: 1) José Luis PUTELLI por razones laborales, está presente la Consejera LARA; 2) Claudio PULIAFITO por viaje, está el Suplente Nicolás GODOY FUNES; 3) Bárbara JUNCO MANSUR por razones académicas; 4) Ornella CAPETTA y Valentina la Suplente Valentina VERA BECERRA por razones laborales; 5) María Magdalena PEKOLJ, por razones laborales.

----- La Consejera NIEMETZ solicita que se justifique la inasistencia de Rocío MIRANDA por razones académicas.

\*Retiros: Diego DÍAZ a las 10:00 hs., TROSSERO a las 11:00 hs., CAMILETTI a las 11:30 hs.; y DEVICENTE a las 12:00 hs.

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide justificar las inasistencias y autorizar los retiros.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

\*Votación por chat 10:02 hs: Agustina GENEROSO, Diego DÍAZ, Sergio RIBOTTA, Rosana GIL, Roxanna CAMILETTI, Alberto TROSSERO, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS (8 votos positivos).

### III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

\*Acta 482/24 (del 12/11/24)

\*Acta 483/24 (del 26/11/24)

-----El Secretario General informa que se encuentran a consideración las Actas 482/24, incluidas las correcciones de KURINA SANZ y CAMILETTI; y el Acta 483/24.

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar ambas actas.

\*Votación por chat 10:03 hs: Alberto TROSSERO, Agustina GENEROSO, Roxanna CAMILETTI, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Sergio RIBOTTA (6 votos positivos).

----- Siendo las 10:04 hs. se retiran los Consejeros DÍAZ y KORDICH.

### IV.-ENTRADOS

1) **EXPE 21949/2024** Secretaria Académica UNSL, solicita prórroga para la presentación de Proyectos EGRESAR y Bachilleratos.

----- El Secretario General informa que la Secretaria Académica de la Universidad solicita prórroga para la recepción de las propuestas/respuestas que vencían a fin de año y no se han expedido todas las Facultades.

----- Se genera un breve debate

----- El Sr. Rector propone prorrogar hasta el 30 de abril del 2025.

----- La Decana PRINTISTA mociona que el Programa EGRESAR se prorrogue hasta el 30/03/25 y el Programa BACHILLERATO hasta el 30/06/25.

----- Se continúa el debate.

----- Siendo las 10:14 hs. ingresa la Secretaria Académica de la Universidad, Dra. Rosa LORENZO y manifiesta este aspecto se debatió en el seno del Comité Académico y se pensó que el Programa EGRESAR podría prorrogarse hasta el 07/04/25, pero prorrogar el Programa BACHILLERATO hasta junio o julio es mucho; y pregunta si no puede ser hasta mayo del 2025.

----- La Decana PRINTISTA vuelve a mocionar que el Programa EGRESAR se prorrogue hasta el 07/04/25 y el Programa BACHILLERATO hasta el 30/05/25.

Propone

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide prorrogar la presentación de Proyectos EGRESAR hasta el 7 de abril de 2025 y de Bachilleratos hasta el día 30 de mayo de 2025.

\*Votación por chat 10:15 hs: Rosana GIL, Roxanna CAMILETTI, Agustina GENEROSO, María HELLMERS, Alberto TROSSERO, Mónica GÓMEZ, Sergio RIBOTTA (7 votos positivos).

----- Siendo las 10:16 hs. se retira la Secretaria LORENZO.

2) **EXPE 23034/2024 (ex TRA 25118/2024)** FaPsi, Yael CALVO, presenta renuncia al Consejo Directivo.

----- El Secretario General informa que se trata de la renuncia de una integrante del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; corresponde al Consejo Superior homologar la Resolución del Consejo Directivo.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide homologar la RCD N° 144/2024 mediante la cual se acepta la renuncia de la consejera Yael CALVO como consejera ante el Consejo Directivo de la FaPsi.

\*Votación por chat 10:17 hs: Alberto TROSSERO, Roxanna CAMILETTI, Rosana GIL, Agustina GENEROSO, María HELLMERS, Sergio RIBOTTA, Mónica GÓMEZ (7 votos positivos).

**3) EXPE 16478/2024 FTU**, elecciones representantes Estudiantiles y Graduados.

----- El Secretario General informa que tal como estaba previsto en el Cronograma Electoral de las elecciones de medio término de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo es necesario aprobar las elecciones celebradas el día 13 de noviembre y homologar la Resolución JEU N° 4/2024 que proclamó a quienes resultaron electos en dichos comicios.

-----El Cuerpo, por unanimidad, visto la Resolución JEU 4/2024, decide aprobar las elecciones de medio para la renovación de representantes estudiantiles y graduados de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

\*Votación por chat 10:21 hs: Rosana GIL, María HELLMERS, Alberto TROSSERO, Sergio RIBOTTA, Roxanna CAMILETTI, Agustina GENEROSO (6 votos positivos).

**4) EXPE 20484/2024** Elecciones Generales UNSL

-RCS N° 267/24 Ampliatoria cronograma electoral- Inclusión Departamento de Artes de la FCH (EXPE 22680/2024)

-Integración Junta Electoral de Universidad (JEU)

----- El Secretario General informa que se trata de las Elecciones Generales de la UNSL del 2025. Se solicitan dos cosas: a) incorporar al Departamento de Artes de la Facultad de Ciencias Humanas, al proceso eleccionario dado que ha alcanzado los estándares exigidos; b) aprobar la integración de la Junta Electoral de la Universidad (JEU).

----- Siendo las 10:24 hs. reingresa la Consejera KORDICH.

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la integración de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis que actuará en las Elecciones Generales 2025 y ampliar el Cronograma Electoral incluyendo el Departamento de Artes de la FCH.

\*Votación por chat 10:28 hs: María HELLMERS, Roxanna CAMILETTI, Sergio RIBOTTA, Alberto TROSSERO, Mónica GÓMEZ, Rosana GIL (7 votos positivos).

----- Siendo las 10:28 hs. ingresa el Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad, Farm. Elbio SAIDMAN.

### V.-ASUNTOS CON DICTAMEN

**\*Comisión de Presupuesto y Cuentas**

**5) EXPE 22588/2024** Sr. Rector UNSL eleva consideraciones acerca del Presupuesto 2025 a partir de nota del Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CAMILETTI. Felicita al Sr Rector y a los Contadores Consejeros presentes por el Día del Contador; agradece los saludos recibidos. Seguidamente da lectura al dictamen:

Esta Comisión, luego de analizar las presentes actuaciones donde consta la información brindada por Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura (tanto en el cuerpo de expediente como en la reunión del día de la fecha) y por el Señor Rector. Aconseja aprobar el anteproyecto de ordenanza de reconducción del presupuesto.

----- El Sr. Rector realiza algunas consideraciones: solicita que se ponga en contexto lo que está a consideración por lo que se está viviendo en el país. De alguna manera es “la naturalización



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

de la excepción”. Recuerda que el Gobierno Nacional presentó la propuesta de presupuesto 2025 en el mes de septiembre, pero sin la incorporación del aumento otorgado posteriormente, en octubre. Esto le permite una discrecionalidad considerable.

Expresa que en el 2020 no se tuvo Presupuesto aprobado; en el 2021 sí; el Presupuesto 2022 reconducido; el Presupuesto 2023 fue aprobado, y los Presupuestos 2024 y 2025 reconducidos. De modo tal que en los últimos 4 años solo se aprobaron dos Presupuestos. Comenta que el Gobierno nacional va enviando poco a poco los fondos; se comprometes y después envía, por lo que desde la Universidad se va haciendo lo que se puede. Por primera vez se tiene que reconducir un Presupuesto ya reconducido.

----- Se genera un breve debate.

----- El Secretario SAIDMAN se expresa brevemente. Agradece a la Comisión de Presupuesto y Cuentas y al resto de los Consejeros por el trabajo realizado. Afirma que, pese a todo, los salarios se van a abonar.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que, luego de analizar las presentes actuaciones donde consta la información brindada por Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura y por el Señor Rector, aconsejó aprobar el anteproyecto de Ordenanza de reconducción del presupuesto de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2025.

\*Votación por chat 10:49 hs: Roxanna CAMILETTI, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Agustina GENEROSO, Rosana GIL, Alberto TROSSERO, Sergio RIBOTTA (7 votos positivos).

----- El Sr. Rector solicita aplausos para la Secretaría de Hacienda en agradecimiento por el trabajo realizado.

----- Siendo las 10:50 hs. se retira el Secretario SAIDMAN.

### \*Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario

**6) EXPE 21391/2024 SAEBU** eleva anteproyecto de Becas, Becas Excepcionales de Ayuda Económica y Comedor del Centro Universitario San Luis y Villa Mercedes, Becas de Comedor para las carreras que inician en agosto del Centro Universitario Villa Mercedes, Becas Excepcionales de Ayuda Económica y Discapacidad del Centro Universitario de la Villa de Merlo y 3ra adjudicación Becas de Ayuda Económica del Centro Universitario San Luis y Villa Mercedes.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera GÓMEZ. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Becas y Residencias a modo de propuesta de distribución y adjudicación según crédito presupuestario, que promueve la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario como Anteproyecto Becas 2024 de Becas Excepcionales de Ayuda Económica y Comedor -Ingresantes y No Ingresantes-, para los Centros Universitarios San Luis y Villa Mercedes; Becas de Comedor para Carreras que inician en Agosto en Centro Universitario de Villa Mercedes; Becas Excepcionales de Ayuda Económica y Discapacidad para Centro Universitario Villa de Merlo y Tercera adjudicación de Becas de Ayuda Económica del Centro Universitario San Luis y Villa Mercedes, y que se detalla en los Anexo I-Centro Universitario San Luis, total 94-; Anexo II – Centro Universitario Villa Mercedes, total 42-; y Anexo III –Centro Universitario Villa de Merlo, total 3-.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

\*Votación por chat 10:51 hs: Roxanna CAMILETTI, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Agustina GENEROSO, Rosana GIL, Alberto TROSSERO, Sergio RIBOTTA (7 votos positivos).

#### \*Comisión de Asuntos Académicos

##### Planes de Estudios

7) **EXPE 22089/2024** Escuela Normal Juan Pascual Pringles. Propuesta de actualización del Planes de Estudios.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar los tres proyectos de Ordenanzas de Plan de Estudios por cada Ciclo Orientado, a saber:; Proyecto de OCS Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades., Proyecto de OCS Bachiller en Ciencias Naturales y Proyecto de OCS Bachiller en Economía y Administración.

hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconsejó aprobar los tres proyectos de Ordenanzas de Plan de Estudios por cada Ciclo Orientado, a saber:; Proyecto de OCS Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades., Proyecto de OCS Bachiller en Ciencias Naturales y Proyecto de OCS Bachiller en Economía y Administración.

----- El Sr. Rector destaca el trabajo realizado por la gobierno de la Escuela Normal “Juan P. Pringles”, el Subsecretario Académico y la Secretaria Académica de la Universidad.

----- Siendo las 10:59 hs. se retiran los Consejeros GUIÑAZÚ y TROSSERO.

----- La Consejera ROSELL considera que es un hito necesario y significativo porque marca un rumbo en la institución, que es aportar certezas. Aclara que es un trabajo realizado con la Facultad de Ciencias Humanas, con la Esp. Zulma PERASSI. Desea transmitir el agradecimiento también a la Secretaria de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Dr. Olinda GAGLIARDI y todos los que han trabajado en el presente proyecto; en especial a “las Miriam” como se las llamó a las integrantes de las Comisiones, Miriam GÓMEZ y Miriam PÉREZ.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación por chat 11:03 hs: Roxanna CAMILETTI, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Alberto TROSSERO, Agustina GENEROSO, Rosana GIL, Sergio RIBOTTA (7 votos positivos).

8) **EXP-USL 16394/2022** FTU eleva propuesta de modificación de Plan de Estudios de Guía Universitario en Turismo. Con Informe de Secretaría Académica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto los informes de la Secretaría Académica de la Universidad, aconseja ratificar la Ordenanza CD N° 8/2023 - FTU y su rectificatoria, Ordenanza CD N° 6/2024 de la FTU, mediante las cuales se aprueba el Plan de Transición de la carrera Guía Universitario en Turismo.

-----El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación por chat 11:04 hs: Roxanna CAMILETTI, Sergio RIBOTTA, María HELLMERS, Rosana GIL, Agustina GENEROSO, Alberto TROSSERO, Mónica GÓMEZ (7 votos positivos).

----- Siendo las 11:04 hs. se retiran los Consejeros GUIÑAZÚ y TROSSERO.

----- El Sr. Rector propone a la Coordinadora de la Comisión que informe todos los sustanciados juntos y después se votan para aprobar y/o las abstenciones, si las hubiere.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

**Sustanciados**

**9) EXPE 4771/2023** FCS Llamado a concurso para 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área de Audiología del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a Terapéutica de Audición y del Equilibrio para la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 160/2024 de la FCS, aconseja la designación de la Esp. María Alejandra DE VICENTE en el cargo motivo del concurso.

**10) EXPE 10556/2023** FaPsi Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica General y Complementaria, con temas relativos a Psicoanálisis Escuela Inglesa de la Licenciatura en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 161/2024 de la FaPsi, aconseja la designación de la Dra. Silvina Andrea ARIAS en el cargo motivo del concurso.

----- Se aclara que el concurso se tramitó en la faz administrativa, por la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que la Resolución CD N° 161/2024 es de la FCS.

**11) EXPE 11681/2023** FCFMN Llamado a concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 190/2024 de la FCFMN, aconseja la designación de la Dra. Rosa Alejandra LORENZO en el cargo motivo del concurso.

**12) EXPE 2213/2023** FCFMN Llamado a concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología, con temas de la asignatura Introducción a la Geología para la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 189/2024 de la FCFMN aconseja la designación de la Dra. Gabriela CASTILLO ELIAS en el cargo motivo del concurso.

**13) EXPE 954/2022** FQBF. Llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Adjunta/o, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo Área de Biología Molecular, perteneciente al Departamento de Biología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, con temas relativos a Genética para la Licenciatura en Biología Molecular.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 259/2024 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Miriam VÁZQUEZ GÓMEZ en el cargo motivo del concurso.

**14) EXP-USL: 255/2022** FQBF Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Química General e Inorgánica del Departamento de Química, con temas de Química General para la carrera de Profesorado Universitario en Biología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 282/2024 de la FQBF, aconseja la designación del Dr. Fernando Ángel GIANNINI en el cargo motivo del concurso.

**15) EXPE 429/2022 FQBF.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Tecnología Química y Biotecnología del Departamento de Química, con temas relativos a Biotecnología Industrial de la Lic. Licenciada en Química y Biotecnología Ambiental de Licenciatura en Biotecnología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 261/2024 de la FQBF, aconseja la designación de la Dra. Viviana Edith CALVENTE en el cargo motivo del concurso.

**16) EXP-USL: 227/2020 FCH.** Llamado a concurso Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área de Música N°12 del Departamento de Artes, con temas relativos a Lenguaje Musical I: el Rock y el Pop en Latinoamérica y el Mundo para el Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana y la Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 310/2024 de la FCH, aconseja la designación del Mg. Gustavo Darío TORRES en el cargo motivo del concurso.

**17) EXP-USL: 6350/2021 FCH.** Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 6 Metodológica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Taller de Tesis de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 311/2024 de la FCH, aconseja la designación de la Dra. Lorena Natalia DI LORENZO en el cargo motivo del concurso.

**18) EXPE 11634/2024 FaPsi.** Llamado a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación Profesional en Psicomotricidad del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Inserción en la Práctica III.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto el dictamen del Jurado y la Resolución CD N° 151/2024 de la FaPsi, aconseja la designación de la Lic. María Corina FERNÁNDEZ en el cargo motivo del concurso.

----- Solicitan abstenerse la Consejera Alejandra DE VICENTE en el punto 9), y Marcela KURINA SANZ en los puntos 14) y 15).

----- El Cuerpo, por mayoría, decide aprobar las abstenciones solicitadas.

\*Votación por chat 11:12 hs: Roxanna CAMILETTI, Mónica GÓMEZ, Sergio RIBOTTA, Agustina GÉNEROSO, María HELLMERS, Rosana GIL (6 votos positivos).

----- Se pone a consideración los sustanciados de los puntos 9 al 18.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyos los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos de los puntos 9 al 18.

\*Votación por chat 11:04 hs: María HELLMERS, Roxanna CAMILETTI, Sergio RIBOTTA, Mónica GÓMEZ, Agustina GÉNEROSO (5 votos positivos).

#### Otros

**19) EXPE 4159/2024** Secretaria Académica UNSL eleva para su análisis solicitud de reválida de Título extranjero del Sr. Rodney's Mauricio JIMÉNEZ MORALES.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión, visto la Resolución N° 135/2024 de la FaPsi, aconseja dar por aprobada la reválida de Título Extranjero del Sr. Rodney's Mauricio JIMÉNEZ MORALES del título de Licenciado en Psicología obtenido en la Universidad Central “Marta ABREU” de las Villas, República de Cuba, como homólogo del título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Nacional de San Luis.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación por chat 11:14 hs: Roxanna CAMILETTI, Agustina GENEROSO, María HELLMERS, Mónica GÓMEZ, Rosana GIL (5 votos positivos).

#### Llamados

**20) EXPE 17524/2024** FCFMN Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología, con temas de la asignatura Teledetección I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 179/2024 de la FCFMN.

**21) EXPE 18302/2024** FaPsi Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas de la asignatura Inglés General de la carrera Licenciatura en Psicomotricidad.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 138/2024 de la FaPsi.

**22) EXPE 15124/2024** FTU Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura Geografía Turística Argentina de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 148/2024 de la FTU.

**23) EXPE 12854/2024** FTU Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura Práctica II de la carrera Guía Universitario de Turismo.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 135/2024 de la FTU.

**24) EXPE 16744/2024** FCFMN Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Física del Departamento de Física, con temas de la asignatura Mecánica Analítica para la carrera Licenciatura en Física.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 191/2024 de la FCFMN.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

**25) EXPE 1746/2022 FCH** Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área N° 10 Lenguas Extranjeras del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas de Francés Lengua Extranjera de la Licenciatura en Psicología, con extensión a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 68/2024 de la FCH.

----- La Coordinadora señala que hay un inconveniente con la resolución señalada, solicita dejarlo pendiente unos minutos hasta corroborar en el expediente la integración del Jurado.

**26) EXPE 14633/2024 FQBF** Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Gestión en Calidad y Salud del Departamento de Farmacia, con temas de la asignatura Higiene, Sanidad y Primeros Auxilios para la carrera Farmacia.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 299/2024 de la FQBF.

**27) EXPE 17527/2024 FCFMN.** Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología, con temas de la asignatura Sistemas de Información Geográfica I de la carrera Tecnicatura Universitaria en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 180/2024 de la FCFMN.

**28) EXPE 12709/2024 FCH.** Llamado a concurso para un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 14 Teatro del Departamento de Artes, con temas de la asignatura Actuación II para la carrera Profesorado Universitario en Teatro.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el Llamado y Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resolución CD N° 244/2024 de la FCH.

----- Se pone a consideración del Cuerpo los llamados, puntos 20) al 28) sin el 25) hasta corroborar.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyos los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos de los puntos 29) al 36).

\*Votación por chat 11:25 hs: Roxanna CAMILETTI, María HELLMERS, Sergio RIBOTTA, Rosana GIL, Agustina GENEROSO (5 votos positivos).

----- Se corrobora con la resolución el punto 25) y como está todo correcto se pone a consideración.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos correspondiente al punto 25).

\*Votación por chat 11:26 hs: María HELLMERS, Mónica GÓMEZ, Roxanna CAMILETTI, Sergio RIBOTTA, Agustina GENEROSO (7 votos positivos).

----- Siendo las 11:26 hs. se retira la Decana CAMILETTI.

**Dejar sin efecto**



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

**29) EXP-USL: 7865/2020** FCH Llamado a concurso a un cargo de Profesor/a Adjunta/o dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área 12 del Departamento de Artes, con temas relativos a Piano IV para la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión, visto la Resolución CD N° 256/2024 de la FCH, aconseja dejar sin efecto el presente concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación por chat 11:27 hs: Mónica GÓMEZ, Agustina GENEROSO, Sergio RIBOTTA, Rosana GIL, María HELLMERS (5 votos positivos).

**30) EXP-USL: 11162/2019** FQBF. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo. Área de Fisiología. Departamento de Bioquímica, con temas relativos a Fisiología Humana para la carrera Licenciatura en Bioquímica, Fisiología para Farmacia y Biotecnología Animal para Licenciatura en Biotecnología.

----- Continúa informando la Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja girar las presentes actuaciones al servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad a fin de dictaminar si lo solicitado por la Facultad se enmarca en el artículo 52ª de la Ordenanza CS 15/1997.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

\*Votación por chat 11:29 hs: Rosana GIL, Sergio RIBOTTA, Mónica GÓMEZ, Agustina GENEROSO, María HELLMERS (5 votos positivos).

----- Siendo las 11:30 hs. ingresa el Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Fabricio CID.

#### \*Comisión de Ciencia y Tecnología

**31) EXPE 18984/2024** Secretario de Ciencia y Tec. UNSL, Proyecto de Modificación y Anteproyecto de Ordenanza de Proyectos OCS 64/2015.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera PRINTISTA. Explica que se debe aprobar en general y después se debe abordar el análisis de cada artículo en particular. Da lectura al dictamen:

#### **Proveído CyT. EXPE 18984/24- Nueva ordenanza de Proyectos de Investigación**

- 1) Agregar un artículo general que exprese que en todos los trámites relativos a la presente Ordenanza actuará el Consejo de Investigaciones de la UNSL o la Comisión que éste delegue.

Sobre el Anexo I: ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Reglamento  
Capítulo I: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN

- 2) ARTICULO 4 y 5°. Reemplazar Docente activo, por Docente en actividad. Hay redundancia en la definición de este concepto en los artículos mencionados.

- 3) ARTÍCULO 7°: ESTUDIANTES:

Se considera de este modo al estudiante regular de una carrera de grado, pregrado o posgrado de la UNSL (que no sea Becario ni Pasante) con plan de trabajo para realizar actividades I+D+i avalado por la unidad académica correspondiente y dirigido por algún integrante del GR.

*Reemplazar regular por efectivo.*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

#### 4) ARTÍCULO 10º: DIRECTOR/A DE LÍNEA:

Se denomina Director/a de línea al Investigador/a integrante del GR del PI que no cumpla la función de dirección o codirección del PI, con antecedentes y experiencias comprobables en la temática del PI o un eje temático particular de la disciplina o campo de aplicación.

El/la director/a de línea asistirá al director del proyecto en lo referido al tema específico de la línea. Cada director de línea podrá dirigir una única línea de investigación.

*Reemplazar por:*

Se denomina Director/a de línea al Investigador/a integrante del GR del PI que no cumpla la función de dirección o codirección del PI, *con antecedentes equivalentes a Director y Codirector* y experiencias comprobables en la temática del PI o un eje temático particular de la disciplina o campo de aplicación.

El/la director/a de línea asistirá al director del proyecto en lo referido al tema específico de la línea. Cada director de línea podrá dirigir una única línea de investigación *del PI*

#### 5) ARTÍCULO 18º: IDENTIFICACIÓN de los PI:

Los PI estarán identificados por un código, seguido de tres bloques numéricos: el primero identifica la Facultad a la cual pertenece: 02: Química Bioquímica y Farmacia, 03: Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, 04: Ciencias Humanas, 10: Ciencias de la Salud, 11: Turismo y Urbanismo, 12: Psicología, 14: Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, 15: Económicas Jurídicas y Sociales. El segundo bloque corresponde al número de orden del proyecto en la respectiva Facultad y los dos últimos dígitos estarán determinados por el año de inicio de actividades del Proyecto de Investigación.

*Reemplazar “seguido de tres bloques” por constituido por tres bloques*

#### 6) ARTÍCULO 19º: SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

Considerando que la responsabilidad ética y social compete a la actividad científica y tecnológica, cada vez que un PI presentado a la UNSL pudiera afectar durante su ejecución al ambiente, su diversidad, los derechos humanos, o causar daño y/o impacto sobre las diferentes formas de vida y/o a las generaciones futuras; las/los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes, garantizar las buenas prácticas y el correcto manejo de la información.

Los/las investigadores/as deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas y códigos deontológicos nacionales e internacionales.

Se dará cumplimiento a dicha obligación mediante la presentación de una Declaración Jurada de Ética Profesional y Bioseguridad cuyo formato será establecido y puesto a disposición durante la convocatoria de los PI.

En el caso particular de los PI que requieran por su objetivo la aprobación por parte del comité de bioética y/u organismos gubernamentales, su Director/a deberá comunicarlo al momento de realizar la presentación. En el caso de que los evaluadores o las CAI crean necesario un informe del comité, podrán solicitarlo.

*Reemplazar por:*

#### ARTÍCULO 19º: SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL

Considerando la *deontología profesional* que compete a la actividad científica y tecnológica, cada vez que un PI presentado a la UNSL pudiera afectar al ambiente, su diversidad, los derechos humanos, o causar daño y/o impacto sobre las diferentes formas de vida y/o a las generaciones futuras; las/los investigadores responsables deberán informar las



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

## CONSEJO SUPERIOR

previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes, garantizar las buenas prácticas y el correcto manejo de la información.

Los/las investigadores/as deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas y códigos deontológicos nacionales e internacionales.

Se dará cumplimiento a dicha obligación mediante la presentación de una Declaración Jurada de Ética y deontología *profesional* cuyo formato será establecido y puesto a disposición durante la convocatoria de los PI.

En el caso particular de un PI este comprendido en este artículo, su Director/a deberá comunicarlo al momento de realizar la presentación. En el caso de que los evaluadores o las CAI crean necesario un informe del comité, podrán solicitarlo.

### Sobre el Anexo I: ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- Reglamento

#### Capítulo II: PROCEDIMIENTO

##### 7) ARTÍCULO 20º: CONVOCATORIA de los PI:

Cada cuatro (4) años la UNSL, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, realizará una convocatoria para la presentación de PI, cuyas pautas, bases y cronograma serán establecidos por la Comisión Integrada por los Secretarios y Secretarías de las Áreas de Investigación de Rectorado y Unidades Académicas, mediante la protocolización de una resolución rectoral de apertura de la convocatoria.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSL será la encargada de gestionar todo el proceso de presentación de las postulaciones, con la colaboración de las Secretarías de Investigación de las UA.

*Reemplazar por:*

*Cada cuatro (4) años la Secretaría de Ciencia y Tecnología propondrá al CS, para su aprobación, la convocatoria para la presentación de PI, cuyas pautas, bases y cronograma estarán avaladas por el CI.*

*La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSL será la encargada de gestionar todo el proceso de presentación de las postulaciones, con la colaboración de las Secretarías de Investigación de las UA.*

##### 8) ARTÍCULO 22º: ADMISIBILIDAD:

*Reemplazar*

*Declaración Jurada de Salvaguarda Ética y ambiental firmada por el director/a por Declaración Jurada de Ética y deontología Profesional*

*Agregar: El Director de una presentación no admisible deberá ser notificado de tal decisión.*

##### 9) ARTÍCULO 23º: EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS

*Reemplazar “el acta” por “las Actas”.*

La evaluación tiene por finalidad de seleccionar y evaluar los proyectos que serán ejecutados, a través de la consideración de su calidad, pertinencia, viabilidad y eficacia potencial.

*Reemplazar por:*

*La evaluación tiene por finalidad la selección de los proyectos que serán ejecutados en la UNSL, a través de la consideración de su calidad, pertinencia, viabilidad y eficacia potencial.*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

- 10) ARTÍCULO 26°: En el caso de que los dictámenes de los dos (2) evaluadores externos consultados no fueran coincidentes respecto a la evaluación del PI se recurrirá a la evaluación de un tercer evaluador externo. Se tomará como dictamen de evaluación aquel en el que coincidan dos (2) evaluadores. El dictamen de los evaluadores/as deberá indicar en el resultado de evaluación, es decir si el PI debe ser Aprobado o No Aprobado.

*Reemplazar por:*

*El dictamen de los evaluadores/as deberá recomendar si el PI debe ser Aprobado o No Aprobado. Se tomará como dictamen aquel en el que coincidan dos (2) evaluaciones. En el caso de que los dictámenes de los dos (2) evaluadores externos consultados no fueran coincidentes respecto a la evaluación del PI se recurrirá a la evaluación de un tercer evaluador externo.*

- 11) ARTÍCULO 27°: El equipo técnico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología será el encargado de acompañar y asistir durante todo el proceso de evaluación.

*Se recomienda trasladar este artículo al final del Capítulo I.*

- 12) ARTÍCULO 29°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIONES DE PROYECTOS:

Se propone cambiar la estructura:

*Para la evaluación de los PI se ponderarán los siguientes criterios:*

- Estado del arte y marco conceptual.
- Fundamentación de la originalidad de la propuesta y/o área de vacancia en caso de corresponder.
- Coherencia entre los objetivos, las hipótesis (en caso de corresponder) y las actividades planificadas para su desarrollo, discusión y/o comprobación.
- Factibilidad de la propuesta:
  - Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo para llevar adelante la propuesta (se evaluará al grupo responsable y grupo de colaboradores).
  - Articulación con otros proyectos que lleva adelante el grupo.
  - La complementación de otras fuentes presupuestarias.
- Iniciativas de ampliación de la oferta tecnológica de la UNSL.
- Impacto y proyecciones potenciales.

- 13) ARTÍCULO 31°: CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN:

*Se recomienda agregar en este artículo: al menos habrá una convocatoria a presentación de informes durante la duración del proyecto.*

- 14) Capítulo III: EVALUACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

*Reemplazar por:*

*Capítulo III: INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN*

- 15) ARTÍCULO 24°

*Se recomienda eliminar la frase: La productividad será considerada y valorada, en tanto se reconozca el crédito de la UNSL en el marco el PI.*

- 16) *Se recomienda al final del Capítulo III agregar un Artículo sobre el Informe Final.*

Capítulo IV: FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS

- 17) ARTÍCULO 37°: DISTRIBUCIÓN:

*Se propone la siguiente redacción:*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

*En cada convocatoria el Consejo de Investigaciones definirá la distribución de subsidios teniendo en cuenta los propios criterios en materia de desarrollo y promoción de la CyT de la UNSL, los criterios contemplados en los lineamientos nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas y la aplicación, impacto o aprovechamiento de los resultantes de investigación. En este sentido, también se tendrá en consideración los programas nacionales específicos vigentes y el criterio sustentado por el Ministerio de Educación de la Nación para la asignación de fondos de la función de ciencia y tecnología de las Universidades.*

#### 18) ARTÍCULO 38°:

*Se propone la siguiente redacción:*

*A cada PI se le otorgará un subsidio cuyo importe surge de la aplicación de una fórmula acordada por el Consejo de Investigaciones.*

*El 80% será distribuido teniendo en cuenta de:*

- *Número, dedicación de los directores e integrantes tanto del GR como del GC y su participación en Programas Nacionales de categorización de docentes/investigadores.*
- *Antecedentes y Productividad de los integrantes y/o del proyecto según aplique.*
- *Formación de RRHH.*

*El 20% será distribuido teniendo en cuenta de:*

- *Vinculación y/o extensión con el medio*
- *Obtención de financiamiento externos a la UNSL*
- *Formación de posgrado de los Integrantes del GR*

*Los indicadores de distribución de fondos podrán ser revisados por el Consejo de Investigaciones.*

----- Explica aspectos del proyecto de modificación de la ordenanza madre. Propone que el Secretario de Ciencia y Técnica, Fabricio CID, tome la palabra.

----- El Secretario CID va explicando distintos temas y va respondiendo preguntas que le efectúan las/os Consejeras/os.

----- Se produce un intercambio. Se pone a consideración el proyecto en general.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el proyecto en general.

\*Votación por chat 12:00 hs: Agustina GENEROSO, Sergio RIBOTTA, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Rosana GIL (5 votos positivos).

----- La Coordinadora vuelve a leer cada artículo y explica el espíritu de las modificaciones propuestas.

----- Siendo las 12:06 hs. se retira la Consejera DE VICENTE.

----- El Cuerpo decide aprobar el punto 6 modificado.

\*Votación por chat 12:11 hs: Agustina GENEROSO, Mónica GÓMEZ, Sergio RIBOTTA, María HELLMERS, Rosana GIL (5 votos positivos).

----- El Cuerpo decide aprobar los artículos 1° al 6°.

\*Votación por chat 12:12 hs: María HELLMERS, Sergio RIBOTTA, Agustina GENEROSO, Mónica GÓMEZ (4 votos positivos).

----- Se continúa con el Anexo I, art. 20.

----- El Sr. Rector manifiesta que en todo el texto donde se mencione “Ministerio de Educación de la Nación”, deberá consignarse “Cartera de Política Educativa Nacional”.

----- El Cuerpo decide aprobar los puntos 7 al 18.



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

\*Votación por chat 12:21 hs: Agustina GENEROSO, Sergio RIBOTTA, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Rosana GIL (5 votos positivos).

----- La Consejera KURINA SANZ propone una modificación al art. 10 referido al Director de Línea. Da lectura a la propuesta.

----- Se produce un pequeño intercambio.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta de la Consejera KURINA SANZ con modificaciones.

\*Votación por chat 12:23 hs: Agustina GENEROSO, Mónica GÓMEZ, María HELLMERS, Sergio RIBOTTA, Rosana GIL (5 votos positivos).

TEXTO APROBADO:

\*Agregar un artículo general que exprese que en todos los trámites relativos a la presente Ordenanza actuará el Consejo de Investigaciones de la UNSL o la Comisión que éste delegue.

Anexo I: ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Reglamento  
Capítulo I: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS  
DE INVESTIGACIÓN

ARTICULO 4 y 5°. *Reemplazar “Docente activo”, por “Docente en actividad”.*

ARTÍCULO 7º: ESTUDIANTES:

Se considera de este modo al estudiante regular de una carrera de grado, pregrado o posgrado de la UNSL (que no sea Becario ni Pasante) con plan de trabajo para realizar actividades I+D+i avalado por la unidad académica correspondiente y dirigido por algún integrante del GR.

*Reemplazar “regular” por “efectivo”.*

ARTÍCULO 10º: DIRECTOR/A DE LÍNEA:

*Reemplazar por:*

Se denomina Director/a de línea al Investigador/a integrante del GR del PI que no cumpla la función de dirección o codirección del PI, *con antecedentes equivalentes a Director y Codirector* y experiencias comprobables en la temática del PI o un eje temático particular de la disciplina o campo de aplicación.

El Director de línea llevará adelante las actividades propias de su línea y asesorará al Director y/o Codirector de PI, si lo hubiere, en la conducción general del Proyecto. Cada director de línea podrá dirigir una única línea de investigación *del P*

ARTÍCULO 18º: IDENTIFICACIÓN de los PI:

*Reemplazar “seguido de tres bloques” por constituido por tres bloques*

Los PI estarán identificados por un código, **CONSTITUÍDO POR TRES BLOQUES** numéricos: el primero identifica la Facultad a la cual pertenece: 02: Química Bioquímica y Farmacia, 03: Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, 04: Ciencias Humanas, 10: Ciencias de la Salud, 11: Turismo y Urbanismo, 12: Psicología, 14: Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, 15: Económicas Jurídicas y Sociales. El segundo bloque corresponde al



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

**CONSEJO SUPERIOR**

número de orden del proyecto en la respectiva Facultad y los dos últimos dígitos estarán determinados por el año de inicio de actividades del Proyecto de Investigación.

**ARTÍCULO 19º: SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL**

*Reemplazar por:*

**ARTÍCULO 19º: SALVAGUARDA ÉTICA Y AMBIENTAL**

Considerando la *deontología profesional* que compete a la actividad científica y tecnológica, cada vez que un PI presentado a la UNSL pudiera afectar al ambiente, su diversidad, los derechos humanos, o causar daño y/o impacto sobre las diferentes formas de vida y/o a las generaciones futuras; las/los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes, garantizar las buenas prácticas y el correcto manejo de la información.

Los/las investigadores/as deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas y códigos deontológicos nacionales e internacionales.

Se dará cumplimiento a dicha obligación mediante la presentación de una Declaración Jurada de Ética y deontología *profesional* cuyo formato será establecido y puesto a disposición durante la convocatoria de los PI.

En el caso particular de un PI esté comprendido en este artículo, su Director/a deberá comunicarlo al momento de realizar la presentación. En el caso de que los evaluadores o las CAI crean necesario un informe del comité, podrán solicitarlo.

Anexo I: ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- Reglamento

Capítulo II: PROCEDIMIENTO

19) **ARTÍCULO 20º: CONVOCATORIA de los PI:**

*Reemplazar por:*

*Cada cuatro (4) años la Secretaría de Ciencia y Tecnología propondrá al CS, para su aprobación, la convocatoria para la presentación de PI, cuyas pautas, bases y cronograma estarán avaladas por el CI.*

*La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSL será la encargada de gestionar todo el proceso de presentación de las postulaciones, con la colaboración de las Secretarías de Investigación de las UA.*

**ARTÍCULO 22º: ADMISIBILIDAD:**

*Reemplazar*

Declaración Jurada de Salvaguarda Ética y ambiental firmada por el director/a por **“Declaración Jurada de Ética y deontología Profesional”**

*Agregar: El Director de una presentación no admisible deberá ser notificado de tal decisión.*

**ARTÍCULO 23º: EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS**

*Reemplazar “el acta” por “las Actas”.*

*Reemplazar por:*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

### CONSEJO SUPERIOR

*La evaluación tiene por finalidad la selección de los proyectos que serán ejecutados en la UNSL, a través de la consideración de su calidad, pertinencia, viabilidad y eficacia potencial.*

#### ARTÍCULO 26°:

*Reemplazar por:*

*El dictamen de los evaluadores/as deberá recomendar si el PI debe ser Aprobado o No Aprobado. Se tomará como dictamen aquel en el que coincidan dos (2) evaluaciones. En el caso de que los dictámenes de los dos (2) evaluadores externos consultados no fueran coincidentes respecto a la evaluación del PI se recurrirá a la evaluación de un tercer evaluador externo.*

#### ARTÍCULO 27°:

*El equipo técnico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología será el encargado de acompañar y asistir durante todo el proceso de evaluación.*

*Se recomienda trasladar este artículo al final del Capítulo I.*

#### ARTÍCULO 29°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIONES DE PROYECTOS:

*Se propone cambiar la estructura de los criterios de evaluación:*

*Para la evaluación de los PI se ponderarán los siguientes criterios:*

- *Estado del arte y marco conceptual.*
- *Fundamentación de la originalidad de la propuesta y/o área de vacancia en caso de corresponder.*
- *Coherencia entre los objetivos, las hipótesis (en caso de corresponder) y las actividades planificadas para su desarrollo, discusión y/o comprobación.*
- *Factibilidad de la propuesta:*
  - *Capacidad técnica y experticia del grupo de trabajo para llevar adelante la propuesta (se evaluará al grupo responsable y grupo de colaboradores).*
  - *Articulación con otros proyectos que lleva adelante el grupo.*
  - *La complementación de otras fuentes presupuestarias.*
- *Iniciativas de ampliación de la oferta tecnológica de la UNSL.*
- *Impacto y proyecciones potenciales.*

#### ARTÍCULO 31°: CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN:

*Se recomienda agregar en este artículo: “al menos habrá una convocatoria a presentación de informes durante la duración del proyecto”.*

### Capítulo III: EVALUACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

*Reemplazar por:*

### **Capítulo III: INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

#### ARTÍCULO 24°

*Se recomienda **ELIMINAR** la frase: “La productividad será considerada y valorada, en tanto se reconozca el crédito de la UNSL en el marco el PI”.*



Universidad Nacional  
de San Luis

“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

“A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA  
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA”

CONSEJO SUPERIOR

*Se recomienda al final del Capítulo III **agregar** un Artículo sobre el **Informe Final**.*

Capítulo IV: FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS

ARTÍCULO 37º: DISTRIBUCIÓN:

*Se propone la siguiente redacción:*

*En cada convocatoria el Consejo de Investigaciones definirá la distribución de subsidios teniendo en cuenta los propios criterios en materia de desarrollo y promoción de la CyT de la UNSL, los criterios contemplados en los lineamientos nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades científico-tecnológicas y la aplicación, impacto o aprovechamiento de los resultantes de investigación. En este sentido, también se tendrá en consideración los programas nacionales específicos vigentes y el criterio sustentado por el Ministerio de Educación de la Nación para la asignación de fondos de la función de ciencia y tecnología de las Universidades.*

ARTÍCULO 38º:

*Se propone la siguiente redacción:*

*A cada PI se le otorgará un subsidio cuyo importe surge de la aplicación de una fórmula acordada por el Consejo de Investigaciones.*

*El 80% será distribuido teniendo en cuenta de:*

- *Número, dedicación de los directores e integrantes tanto del GR como del GC y su participación en Programas Nacionales de categorización de docentes/investigadores.*
- *Antecedentes y Productividad de los integrantes y/o del proyecto según aplique.*
- *Formación de RRHH.*

*El 20% será distribuido teniendo en cuenta de:*

- *Vinculación y/o extensión con el medio*
- *Obtención de financiamiento externos a la UNSL*
- *Formación de posgrado de los Integrantes del GR*

*Los indicadores de distribución de fondos podrán ser revisados por el Consejo de Investigaciones.*

----- El Sr. Rector agradece a la Comisión, al Secretario CID y a todas/os las/os Secretarios que han trabajado para lograr la nueva reglamentación.

----- Aplausos.

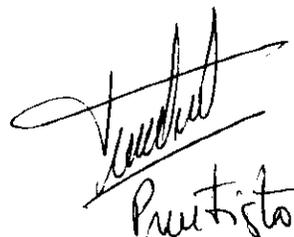
----- La Consejera NIEMETZ comenta las actividades desarrolladas y a desarrollar en el Programa Raíces y por La Crisálida.

----- El Sr. Rector felicita a las/os estudiantes por esas actividades; también felicita a todos los integrantes de la DGTI que permite que funcione todo para las sesiones.

----- Siendo las 12:26 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
Rosiles  
VAN. V.S.

  
Tullio Soprano

  
Pruitista

